

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53177 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso 660/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0165543, por auto de fecha 17/10/16, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Alfonso Álvarez S.A., con nº de identificación A78135167, y domiciliado en C/ Camino de los Santos, nº 38 Alcalá de Henares (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. EMILIANO OCHOA GARCÍA, con domicilio postal en C/ Fernández de la Hoz, nº 31, 1º Centro Izda 28010 Madrid (Madrid), teléfono 91 447 35 81, fax 91 278 14 37, y dirección electrónica emiliano@bufetechoa.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074337-1